



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 04 de diciembre de 2024

Señora:
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 380-2024-CF-FIARN

Visto el pedido realizado por la Sra. Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 04 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita se encargue el decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hasta que asuma su función el Decano electo.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2020, PROCLAMA como GANADORA de la elección y RECONOCE como DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a la Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, según el Art. 178 numeral 178.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector.

Que, los docentes electos como representantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 022-2022-CEU/UNAC del 19 de diciembre de 2022, son los Docentes Principal por Mayoría: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mg. Teófilo Allende Ccahuana y por minoría Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores; Docentes Asociado por Mayoría: Mg. Alex Willy Pilco Núñez y por minoría Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos; Docente Auxiliar por Mayoría: Mtro. Abner Josué Vigo Roldán y suplente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, por el periodo de dos (02) años, a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2024.

Que, con Resolución N° 030-2023-CEU/UNAC de fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité Electoral Universitario, Proclama como ganadores por mayoría y minoría de la elección de la representación ante el Órgano de Gobierno Consejo de Facultad a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales: Clara Isabel Cardenas Cantu, Fiorella Nicool Guillermo Ayala, Fabiana Del Valle Jara Ormeño y Piero Felipe Rodriguez Ponciano, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2024.

Que, con Resolución N° 265-2024-CF-FIARN de fecha 20 de setiembre de 2024, se designó como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao a la docente Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, identificada con DNI 08593784, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, por el periodo máximo de noventa (90) días calendarios, del 07 de setiembre hasta 06 de diciembre del 2024, o hasta la elección del Decano titular.

Que, en el proceso electoral realizado el viernes 29 de noviembre de 2024, para la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, salió ganador el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia. Al no contar con resolución del comité electoral, los miembros consejeros, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 04 de diciembre de 2024, acordaron, designar como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, a partir del 07 de diciembre de 2024 hasta que asuma la función el Decano electo.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao a la docente Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, identificada con DNI 08593784, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, a partir del 07 de diciembre de 2024, hasta que asuma la función el Decano electo.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, VRA, VRI, Oficina de Planificación, Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Servicios Generales de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN, Unidad de Posgrado de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, CTIC de la FIARN, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. VRA, VRI, OPP, URH, DIGA, URA, Dependencia de la FIARN y Archivo.